



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA TAIWÁN – PARAGUAY

REGLAMENTO ACADÉMICO Y DE ESTUDIANTES

REGLAMENTO ACADÉMICO Y DE ESTUDIANTES

CAPITULO I

DE LOS FINES Y OBJETIVOS

Artículo 1. De conformidad a las normas y procedimientos emanados de la Ley de Educación Superior 4995/13, la Guía de Elaboración de Proyectos Educativos del CONES, se instituye el siguiente Reglamento que regula el conjunto de actividades académicas los cuales se basan en: el Estatuto de la Universidad Politécnica Taiwán-Paraguay y demás reglamentos que establecen los deberes y derechos de autoridades, profesores, estudiantes y egresados de la Universidad Politécnica Taiwán-Paraguay.

Artículo 2. El fin primario de la Universidad Politécnica Taiwán-Paraguay, recae en los alumnos quienes son el fundamento de su existencia y punto de partida, desarrollo y resultado del proyecto Educativo, investigación y desarrollo tecnológico como aporte al país.

CAPITULO II

DE LA ADMISIÓN

Artículo 3. Se entiende por sistema de admisión al mecanismo mediante el cual, el estudiante accede al primer curso de las carreras. Cuando sea preciso, el Rector introducirá las modificaciones que amerite.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA TAIWÁN – PARAGUAY

REGLAMENTO ACADÉMICO Y DE ESTUDIANTES

Artículo 4. La modalidad que implementará la Universidad, para la primera cohorte, será un examen de ingreso, que constará de una prueba escrita y una entrevista, las cuales serán en idioma inglés.

La prueba escrita constituirá la primera etapa del proceso y servirá para determinar los postulantes que pasan a la etapa de entrevista. Dicha segunda etapa, la entrevista, definirá quiénes ocuparán la cantidad de lugares habilitados para cada carrera.

El mecanismo definitivo, para las siguientes cohortes, será determinado por el Consejo Superior Universitario y la puesta en marcha de la implementación a cargo del Rector.

El Rector deberá constituir un Comité de Admisión.

Artículo 5. Los egresados universitarios de otras universidades de carreras de Ingenierías que quieran postularse para una carrera de las ofrecidas por la Universidad Politécnica Taiwán-Paraguay estarán exentos del examen de ingreso, aunque deberán cumplir con los requisitos explicitados en el artículo 7 del presente Reglamento.

Artículo 6. Los estudiantes de otras universidades de carreras de Ingenieras que hayan aprobado el primer curso y deseen postularse para una carrera de las ofrecidas por la Universidad Politécnica Taiwán-Paraguay estarán exentos del examen de ingreso, aunque deberán cumplir con los requisitos explicitados en el artículo 7 del presente Reglamento

Artículo 7. En caso de egresados o estudiantes provenientes de otras universidades o entidades de educación superior contempladas en la Ley N° 4995/2013 y sus respectivas modificaciones, deberán someterse a una evaluación

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA TAIWÁN – PARAGUAY

REGLAMENTO ACADÉMICO Y DE ESTUDIANTES

de conocimiento general, con el fin de determinar que posean las capacidades y competencias necesarias para la Carrera.

Artículo 8. El Consejo Superior Universitario determinará en tiempo y forma, el calendario de dicho examen y la disponibilidad de plazas por cada carrera.

Artículo 9. El Rector creará el Comité de Admisión que será integrado cada vez que exista una convocatoria para el ingreso, sus funciones durarán desde el inicio del proceso del ingreso hasta la entrega de los resultados finales de las evaluaciones. El Comité de Admisión será convocado por el Rector a pedido de la Dirección General de Asuntos Académicos y de acuerdo al plan operativo de Admisión, presentado por la Dirección. Uno de los principales recursos con que contará dicho Comité serán los ingresos generados a través del pago de aranceles de quienes se postulan al examen de ingreso o curso de admisión.

Artículo 10. El Comité de Admisión estará conformado por:

- a) Decanos
- b) Director General de Asuntos Académicos
- c) Directores de Carreras
- d) Profesores de la Universidad
- e) Secretario General a efectos de documentar las actuaciones del proceso.
- f) Unidades administrativas convocadas al efecto.

Artículo 11. El Comité de Admisión tendrá las siguientes funciones y responsabilidades:

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA TAIWÁN – PARAGUAY

REGLAMENTO ACADÉMICO Y DE ESTUDIANTES

- a) Establecer los criterios y mecanismos de inscripción al examen de ingreso o al curso de admisión.
- b) Establecer las pautas formales para cada examen
- c) Elaborar los contenidos sobre los que versarán los exámenes o evaluaciones en el proceso de ingreso preparados por cada una de las carreras.
- d) Apoyar las distintas necesidades académicas o administrativas que se presenten al momento de tomar los exámenes.
- e) Elaborar los instrumentos de evaluación a ser aplicados a los postulantes en el proceso de admisión.
- f) Definir los criterios y pautas de evaluación y corrección de los exámenes
- g) Formar parte del equipo de quienes evalúan y califican los exámenes de ingreso.
- h) Solicitar el apoyo de las áreas operativas y de control que permiten el buen funcionamiento de los procesos del sistema de Admisión
- i) Colaborar en el proceso de evaluación de la relación costo-ingreso de la metodología aplicada en cada proceso de admisión.

Artículo 12. En caso de vacancias o plazas disponibles a partir del segundo curso, sea por procesos naturales de deserción u otros, se realizará un anuncio público comunicando la metodología de cobertura de las vacancias.

Artículo 13. Requisitos para matricularse en la Universidad:

- a) Haber concluido el ciclo de educación media y presentar el certificado de estudio visado y legalizado por el Ministerio de Educación y Ciencias y conforme a las normas establecidas;

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA TAIWÁN – PARAGUAY

REGLAMENTO ACADÉMICO Y DE ESTUDIANTES

-
- b) Haber sido admitido a la Universidad conforme a la lista de ingresantes, generada por el Comité de Admisión y aprobadas por el Rector
 - c) Proveer dos (2) fotos tamaño carnet.
 - d) Proveer una (1) copia autenticada de la cédula de identidad.
 - e) Abonar los aranceles establecidos.

Los documentos solicitados conformarán el legajo académico del estudiante, el cual deberá permanecer de la institución, aun terminada la carrera.

Los alumnos de otras universidades o entidades de educación superior contempladas en la Ley N° 4995/2013 que deseen matricularse en la Universidad se registrarán por el Reglamento de Homologación y Convalidación, así como las pautas establecidas en el presente Reglamento.

Los egresados provenientes de otras universidades o entidades de educación superior contempladas en la Ley N° 4995/2013 deberán acreditar su título de grado mediante la presentación del título original y el Certificado de Estudios, de acuerdo a la normativa vigente. Su matriculación se registrará por el Reglamento de Homologación y Convalidación, así como las pautas establecidas en el presente Reglamento.

CAPITULO III

DE LAS CONVALIDACIONES Y HOMOLOGACIONES

Artículo 14. Las especificaciones acerca del Sistema de Convalidación y Homologación, se encuentran precisadas en el Reglamento de Convalidación y Homologación.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA TAIWÁN – PARAGUAY

REGLAMENTO ACADÉMICO Y DE ESTUDIANTES

CAPITULO III
DEL REGIMEN ACADÉMICO

Artículo 15. Se establece un régimen curricular semestral en la Universidad con un mínimo de diez y ocho (18) semanas académicas, incluyendo el periodo de evaluación.

Artículo 16. El plan de estudios es uno de los instrumentos que posibilita la planificación de contenidos, acciones y tiempos para alcanzar el perfil del egresado determinado en el curriculum. A su vez, las asignaturas contempladas en el curriculum definen, en forma específica y con fines de docencia, las distintas actividades académicas a ser desarrolladas en un determinado periodo lectivo.

Artículo 17. Las asignaturas se clasificarán en base a una estructura de acuerdo al siguiente esquema: Fundamentales (también consideradas como Básicas u Obligatorias), Complementarias y Optativas. Complementan dicha estructura, las pasantías supervisadas y el proyecto final de titulación.

Son Fundamentales, aquellas asignaturas indispensables y que se basan en un profundo conocimiento de la profesión, desarrollando capacidades y amplios conocimientos en un campo específico.

Son Complementarias, aquellos conocimientos y habilidades esenciales para la práctica de la profesión dotando al egresado de importantes herramientas específicas para el desenvolvimiento profesional.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA TAIWÁN – PARAGUAY

REGLAMENTO ACADÉMICO Y DE ESTUDIANTES

Son Optativas, aquellas asignaturas que permiten otorgar flexibilidad al currículo de acuerdo a las necesidades particulares de los estudiantes. Las asignaturas optativas serán indicadas al estudiante para su elección pudiendo optar por una de las establecidas e incorporarlas al programa curricular.

Pasantías Supervisadas, se refiere al periodo en que los estudiantes completan sus conocimientos aplicados en organizaciones del sector productivo o de investigación, debiendo totalizar 300 horas o aquellas que el marco normativo nacional demande.

Proyecto Final de Curso o de Titulación, se refiere al proceso integrador en el cual los estudiantes aplican sus conocimientos, capacidades y competencias adquiridas durante el transcurso de la carrera para ser evaluados ante un tribunal conformado al efecto. Este proceso contempla al menos 400 horas o aquellas que el marco normativo nacional demande, entre tutoría, trabajo personal y redacción del proyecto.

Artículo 18. El sistema de pre requisitos se refiere a las condiciones académicas que un estudiante debe cumplir al momento de la inscripción de una asignatura. En el currículo de cada carrera, se definen los pre requisitos de cada asignatura. Un estudiante no podrá matricularse a una asignatura sin cumplir sus pre requisitos.

Artículo 19. El estudiante deberá inscribir sus asignaturas de acuerdo a la programación académica vigente.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA TAIWÁN – PARAGUAY

REGLAMENTO ACADÉMICO Y DE ESTUDIANTES

Artículo 20. La Universidad, por intermedio de sus docentes, hará entrega al inicio de clases al estudiante, el programa de cada una de sus asignaturas. Los programas deben contar con los requisitos establecidos en la normativa vigente.

CAPITULO IV

**DE LA SUSPENSIÓN DE ESTUDIOS Y REDUCCIÓN DE LA CARGA
ACADÉMICA**

Artículo 21. La Dirección General de Asuntos Académicos, habilitará un periodo de 15 días desde el inicio de clases para el Cambio o Retiro de asignaturas, cambio de sección y/ carrera, sin implicar costos adicionales para el alumno. Vencido este plazo, cualquier cambio que solicite el estudiante podrá tener cargas administrativas adicionales.

Artículo 22. En caso de que el estudiante necesite postergar temporalmente uno o más semestres académicos completos, deberá solicitar por escrito ante el Director General de Asuntos Académicos, dentro del plazo período ordinario de Cambio y Retiro de Materias.

Artículo 23. El plazo máximo de una suspensión de estudios es de cuatro semestres académicos consecutivos, a los efectos de mantener su condición regular de Alumno.

Artículo 24. El estudiante, al momento de reanudar los estudios deberá asumir todo cambio académico producido mientras duró la postergación.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA TAIWÁN – PARAGUAY

REGLAMENTO ACADÉMICO Y DE ESTUDIANTES

Artículo 25. El estudiante podrá solicitar reducción de carga horaria por nota escrita ante la Dirección General de Asuntos Académicos. Solo podrá solicitarse un máximo de dos (2) asignaturas y por una sola vez en el semestre académico. La concesión de dicha reducción no lleva implícita autorización alguna para culminar la carrera con posterioridad al plazo máximo establecido.

CAPITULO V

DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN EDUCATIVO

Artículo 26. La Universidad, de conformidad a su política de calidad educativa, dispone de un mecanismo de evaluación permanente del plan y los programas de estudio para ajustar según los avances del conocimiento y las necesidades del mercado laboral.

Artículo 27. La obligación de actualización de los planes y programas de estudio recaerá en la Dirección General de Asuntos Académicos, quien podrá a sus efectos incorporar a Directores de Carreras o al Dirección General de Asuntos Académicos, siendo confirmada por el Consejo Superior Universitario, para su inclusión. Toda actualización, deberá ser comunicada adecuadamente a los organismos correspondientes.

CAPITULO VI

DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LOS ESTUDIANTES

Artículo 28. Los estudiantes de la Universidad Politécnica Taiwán-Paraguay, de acuerdo al Estatuto y a la Ley 4995/13 de Educación Superior en su Artículo 47, tienen derecho a:

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA TAIWÁN – PARAGUAY

REGLAMENTO ACADÉMICO Y DE ESTUDIANTES

-
- a) Recibir la mejor educación, atendiendo a las expectativas, necesidades y servicios académicos que les permita desenvolverse de manera ética y profesional en la realidad local e internacional
 - b) Egresar y titularse sin ninguna discriminación de ninguna naturaleza, conforme a sus méritos académicos.
 - c) Recibir una adecuada y suficiente información acerca de su desempeño con vistas a su mejoramiento continuo.
 - d) Ejercer con total libertad, la práctica evaluativa de sus docentes.
 - e) Poder expresar sus ideas libremente tanto de manera individual como a través de la asociación de organizaciones que no afecten el buen nombre ni se encuentren en disonancia con las prácticas y normas que así lo establecen.
 - f) Elegir y ser elegido como representantes en las instancias que el Estatuto establezca.
 - g) Participar de concursos y postulaciones a becas y/o incentivos de naturaleza económica, cultural o social que el Estatuto especifique.
 - h) Recibir de manera previa y suficientemente clara, las normativas que rigen en la Universidad.
 - i) Usufructuar las instalaciones deportivas, área de biblioteca, espacios culturales y áreas de tecnología de la Universidad, conforme a las normativas dispuestas.

Artículo 29. Los estudiantes de la Universidad Politécnica Taiwán-Paraguay, de acuerdo al Estatuto y a la Ley 4995/13 de Educación Superior en su Artículo 48, tienen los siguientes deberes:

- a) Conocer y respetar lo que las normativas de la Universidad establecen, cumpliendo y aceptando todo tipo de disenso e ideas diferentes de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA TAIWÁN – PARAGUAY

REGLAMENTO ACADÉMICO Y DE ESTUDIANTES

-
- b) Cuidar de los espacios, equipos e infraestructura en general que sirve para el usufructo de los servicios educativos en cualquiera de sus campos y aplicaciones.
 - c) Resguardar el acervo patrimonial de la Universidad
 - d) Guardar el debido respeto y normas de comportamiento ante profesores, autoridades y estudiantes de otras unidades académicas.
 - e) Acatar las disposiciones del reglamento disciplinario.
 - f) Estar al día con sus respectivas obligaciones económicas para con la Universidad.

**CAPITULO VII
DE LA EVALUACIÓN**

Artículo 30. Las evaluaciones contemplarán las siguientes modalidades: pruebas escritas, trabajo individual o grupal, exposiciones, interrogaciones orales, informes de visita o trabajo de campo, resultados de experiencias de talleres y laboratorios, u otra modalidad pertinente que permita medir el aprendizaje del estudiante.

Artículo 31. Las fechas de los exámenes finales deberán ser programados a inicio de cada asignatura, respetando el Calendario Académico.

Artículo 32. La calificación final de una materia determina la condición de estudiante aprobado o reprobado en conformidad a la siguiente escala:

CALIFICACIÓN	PUNTUACIÓN	NOTA	DESCRIPTORES
D	0 – 59 %	1	Reprobado
C	60 – 65 %	2	Aprobado Regular
C+	66 – 70 %	2.7	Satisfactorio

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA TAIWÁN – PARAGUAY

REGLAMENTO ACADÉMICO Y DE ESTUDIANTES

B	71– 76 %	3	Bueno
B+	77 – 84 %	3.7	Muy Bueno
A	85 – 91 %	4	Excelente
A+	92- 100 %	5	Sobresaliente

Artículo 33. El resultado de la evaluación final será informado a los alumnos en un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles.

Artículo 34 Se tenderá a realizar varias evaluaciones parciales y una evaluación final, cuyas ponderaciones, a efectos de la calificación final, estarán determinadas en los programas de estudio.

Artículo 35. Del examen extraordinario: es aquella oportunidad que reemplaza al examen final en periodo ordinario y se concede por causa de fuerza mayor debidamente justificada. La justificación debe ser presentada al docente de la cátedra, quien decidirá si procede o no, en un plazo máximo de 72 horas. En caso de ser concedido, el docente deberá elaborar un nuevo instrumento de evaluación por el 95% del puntaje previsto para el examen final. La Dirección General de Asuntos Académicos podrá reglamentar lo pertinente al examen extraordinario

Artículo 36. En caso de que el estudiante decida reclamar el puntaje obtenido en alguna experiencia de evaluación, dispondrá de 2 (dos) días hábiles a partir de su publicación, para solicitar la revisión ante el docente de su respectiva asignatura, quien deberá coordinar con el docente día y hora para la reunión de revisión.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA TAIWÁN – PARAGUAY

REGLAMENTO ACADÉMICO Y DE ESTUDIANTES

Artículo 37. Para tener derecho a las evaluaciones finales en las fechas establecidas, los estudiantes deberán estar al día con sus obligaciones administrativas, financieras y académicas.

Artículo 38. Las evaluaciones parciales o de procesos son aquellas aplicadas durante el desarrollo del semestre de clases y buscan identificar el grado de logro de los objetivos de aprendizaje. En cada programa de estudio, se determinará el porcentaje de puntos que se asignará a las evaluaciones del proceso.

Artículo 39. La asistencia mínima requerida para el derecho a la evaluación final será del 60 %.

Artículo 40. El examen final contempla que el estudiante pueda alcanzar satisfactoriamente los objetivos de aprendizaje de la asignatura, así como las capacidades y competencias determinadas para la asignatura. Su ponderación estará definida en el programa de estudio.

Artículo 41. Las calificaciones finales deberán ser presentadas por los docentes vía actas respectivas ante la Dirección General de Asuntos Académicos quien, previa verificación remitirá al Secretario General a efectos de su publicación, guarda y custodia.

Artículo 42. Toda conducta deshonesta en cualquier actividad evaluativa por parte del estudiante, implicará una calificación 0 (cero) en dicha actividad y el evento será registrado en su legajo personal, sin perjuicio de las demás sanciones correspondientes. Si se tratare de una evaluación final, el estudiante indefectiblemente deberá volver a cursar la asignatura.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA TAIWÁN – PARAGUAY

REGLAMENTO ACADÉMICO Y DE ESTUDIANTES

Artículo 43. En caso del que el estudiante no alcance el puntaje que le permita aprobar la asignatura, deberá cursarla nuevamente en el siguiente periodo programado. **Artículo 44.** Cuando a consecuencia de la programación académica el alumno no pueda cursar las asignaturas reprobadas, podrá solamente inscribir las demás asignaturas del semestre subsiguiente siempre y cuando no sean correlativas con las reprobadas.

CAPITULO VIII DEL EGRESO Y TITULACIÓN

Artículo 45. Se entiende por egreso, a la culminación del proceso de formación establecido para una carrera de grado, en la que el estudiante cumplió con todos los requisitos académicos establecidos. Se entiende por titulación, la entrega de documentos probatorios que evidencian que la Universidad reconoce el grado académico del egresado.

Artículo 46. Los requisitos y procesos de egreso y titulación de Grado estarán establecidos en el Reglamento de Titulación.

Artículo 47. Los requisitos y procesos de egreso y titulación de Postgrado estarán establecidos en el Reglamento General de Postgrado.

CAPITULO IX DE LOS CERTIFICADOS Y DE LOS DIPLOMAS

Artículo 48. La Universidad otorgará certificados y diplomas conforme las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA TAIWÁN – PARAGUAY

REGLAMENTO ACADÉMICO Y DE ESTUDIANTES

Artículo 49. Los Certificados acreditan la situación académica de los estudiantes y se gestionan ante la Dirección General de Asuntos Académicos, siendo expedidos por dicha instancia, firmado por el rector y rubricado por la Secretaría General de la universidad.

Artículo 50. El Diploma otorgado por la Universidad Politécnica Taiwán-Paraguay documenta la posesión de un Título Profesional y/o de Grado Académico, adquirido por un estudiante al haber culminado satisfactoriamente una Carrera.

CAPITULO X DE LAS NORMAS DE DISCIPLINA

Artículo 51. La Universidad Politécnica Taiwán- Paraguay comprometida con el desarrollo armónico de la convivencia entre los miembros de la comunidad educativa, establece las siguientes reglas de conducta.

Artículo 52. Los estudiantes descubiertos en flagrante deshonestidad académica, o en falta disciplinaria a las normas de convivencia universitaria, serán pasibles de sanción, conforme la gravedad de la falta, cada caso deberá ser evaluado por la Dirección General de Asuntos Académicos.

Artículo 53. Las faltas se clasifican en:

- a) Gravísimas
- b) Graves
- c) Leves

Artículo 54. Las sanciones se clasifican en:

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA TAIWÁN – PARAGUAY

REGLAMENTO ACADÉMICO Y DE ESTUDIANTES

- a) **Expulsión:** las faltas gravísimas se sancionan con expulsión
- b) **Suspensión:** esta sanción se aplica para las faltas graves, que radica en la exclusión temporal del estudiante de cualquier programa regular de la Universidad.
- c) **Amonestación:** esta sanción se aplica para las faltas leves, por medio escrito dirigido al estudiante con copia a su legajo.

Artículo 55. El proceso disciplinario cuidará los principios establecidos en la Constitución Nacional y en el marco normativo relacionado al debido proceso. Para asegurar la necesidad de una sanción y su proporcionalidad de aplicación, se deberá cumplir con el procedimiento establecido, el cual establecerá los criterios para calificar el nivel de la falta, la duración de la sanción, mecanismos de presentación y tratamiento de denuncias, facultad para instruir sumarios, entre otros.

Artículo 56. En el caso de estudiantes con el ciclo de estudios finalizado y a la espera de su graduación que hayan cometido algunas faltas mencionada en el presente reglamento, corresponderá aplicar las siguientes disposiciones:

- a) En el caso de expulsión, el estudiante perderá definitivamente el derecho al otorgamiento del título.
- b) En el caso de suspensión, el estudiante no podrá reclamar el título durante el tiempo que dure la suspensión.
- c) En el caso de las amonestaciones, el estudiante podrá recibir el título, no obstante, la falta quedará registrada en su legajo.
- d) Si, con posterioridad a la obtención del título y hasta un periodo máximo de 5 años siguientes al egreso, la Universidad compruebe la comisión de actos deshonestos o irregulares en el trabajo de Tesis, proyecto de Grado o examen de graduación, la institución podrá anular,

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA TAIWÁN – PARAGUAY

REGLAMENTO ACADÉMICO Y DE ESTUDIANTES

previo proceso disciplinario, las evaluaciones correspondientes y revocar el título otorgado.

Artículo 57. Se considerará cómplice a quien participe o incite a la comisión de faltas enumeradas en los artículos anteriores, como, asimismo, quienes, perteneciendo a la comunidad institucional, proporcione los medios para la comisión de faltas; será igualmente responsable, quien no impida la comisión de una falta disciplinaria calificada como gravísima teniendo la posibilidad de haberlo hecho.

Artículo 58. Si la falta disciplinaria cometida además se configure entre los hechos punibles, la sanción se impondrá sin perjuicio de formular denuncia ante las autoridades competentes.

Artículo 59. La aplicación de las sanciones previstas se llevará a cabo mediante el Manual de Procedimientos de las sanciones disciplinarias, donde se detallarán todas las cuestiones de formas y los intervinientes en la aplicación de las sanciones.

Artículo 60. La aplicación de las medidas disciplinarias enunciadas en los incisos a) y b) del artículo 53, serán aplicadas por el Consejo Superior Universitario, mediando resolución fundada y notificada por la Secretaría General, previo sumario, conforme las normas y procedimientos de la Institución. No obstante, podrán aplicarse las medidas en forma inmediata si las situaciones de gravedad lo ameritan.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA TAIWÁN – PARAGUAY

REGLAMENTO ACADÉMICO Y DE ESTUDIANTES

Artículo 61. Todas las sanciones impuestas podrán ser apeladas ante el Consejo Superior Universitario, dentro del plazo establecido en el manual de procedimientos.

Artículo 62. Son materia de infracción los siguientes hechos:

- a) Apropiarse, adulterar, plagiar, o utilizar indebidamente documentos, materiales, infraestructura, equipos u otros elementos de la Institución.
- b) Actos deshonestos en las evaluaciones de cualquier naturaleza, tales como: copiar, falsificar, alterar, sustraer o sustituir o ser sustituido en actividades académicas.
- c) Acciones, expresiones de deshonra, descrédito, menosprecio o daño a la institución, o contra cualquier miembro de la comunidad Educativa.
- d) Atribuirse, sin la debida autorización, la representación de la Institución o de sus autoridades.
- e) Hurtar, deteriorar, distribuir los bienes de la institución, los de su personal o de las sus autoridades, independiente a los cargos penales derivados de los hechos.
- f) Agresión verbal o física a un miembro de la comunidad educativa.
- g) Perturbar, obstaculizar o impedir el normal desenvolvimiento de las actividades académicas.
- h) Presentarse a las actividades académicas con signos de estado de ebriedad o de haber consumido algún tipo de sustancias prohibidas que evidencie una alteración de su conducta.
- i) El consumo de cualquier tipo de sustancias prohibidas, tales como alcohol, drogas etc. Asimismo, queda absolutamente prohibido, portar o traficar todo tipo de droga o alcohol en todas las instalaciones de la Institución.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA TAIWÁN – PARAGUAY

REGLAMENTO ACADÉMICO Y DE ESTUDIANTES

CAPITULO XI

DE LA PERDIDA DE LA CONDICION DE ESTUDIANTE

Artículo 63. Se pierde la calidad de alumno de una Carrera de la Universidad por:

- a) **Motivos administrativos:** incumplimiento económico financiero de obligaciones con la Universidad.
- b) **Motivos académicos:** por haber reprobado la totalidad de las materias obligatorias a partir del segundo semestre de la carrera
- c) **Motivos de índole disciplinario:** de conformidad a resulta de la aplicación del Capítulo X del presente Reglamento.

Artículo 64. Es potestad del Consejo Superior Universitario resolver acerca de los casos de indisciplina que fueran presentados por las autoridades competentes, de manera escrita, debidamente justificadas ante el Rector y de conformidad a lo establecido en la normativa vigente

Artículo 65. El estudiante que pierda su calidad de tal por razones académicas, podrá postularse para otra carrera distinta de la que fue excluido, cumpliendo nuevamente el proceso de postulación.

Artículo 66. Las obligaciones que todos los estamentos de la Universidad deben cumplir son los siguientes:

- a) Resguardar los valores que emanan de la dignidad y prestigio.
- b) Actuar en constante observancia de los principios éticos que regulan las actividades de la Universidad.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA TAIWÁN – PARAGUAY

REGLAMENTO ACADÉMICO Y DE ESTUDIANTES

- c) Respetar a todos los miembros de la comunidad universitaria, sean estudiantes, académicos o funcionarios.
- d) Preservar los bienes de la institución.
- e) Acatar a las medidas disciplinarias establecidas por la Institución.

CAPITULO XII

DE LAS DISPOSICIONES FINALES

Artículo 67. Toda situación emergente, urgente, controversial o no prevista en este Reglamento será resuelta por el Consejo Superior Universitario.